

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, *24 de octubre* de 1997.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración Financiera consulta sobre la procedencia de computar en el rubro antigüedad de las liquidaciones de haberes del personal del Poder Judicial de la Nación, los períodos de asistencia -en su carácter de alumnos- a los liceos militares o navales;

Que el informe suministrado por el Ministerio de Defensa, niega la relación de empleo público en las condiciones mencionadas, fundado ello en la reglamentación de la ley 19.101 -Título III, Cap. IV "Cómputos de Servicios", art. 3401, inc. d), como así también en lo determinado por la resolución n° 186/73, art. 2°, ap. a), que obran en copia en las presentes actuaciones;

Que la Asesoría Jurídica de la Administración General, se ha pronunciado de manera coincidente con lo sustentado por el nombrado ministerio, aconsejando rectificar en los casos que corresponda, el lapso de antigüedad en el Poder Judicial de la Nación, cuando se hubiere practicado erróneamente el cómputo respectivo.

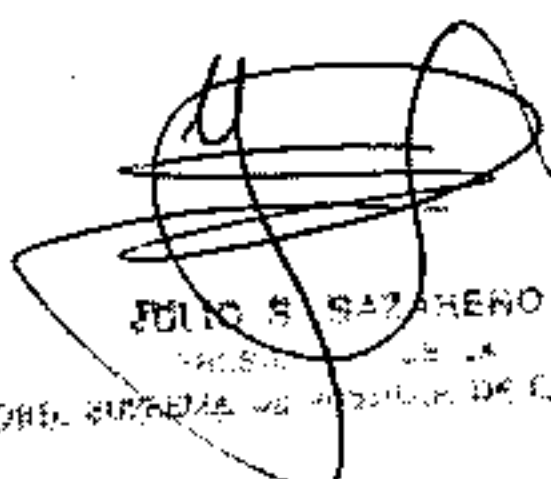
Por ello,

SE RESUELVE:

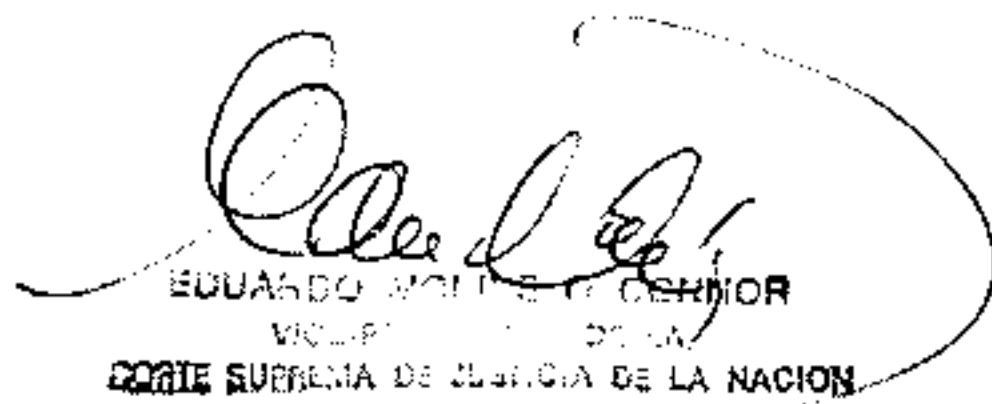
1°) Hacer saber a la Dirección de Administración Financiera que no es procedente computar en el rubro antigüedad de las liquidaciones de haberes del personal del Poder Judicial de la Nación, los períodos de asistencia a los liceos militares o navales, en su carácter de alumnos.

2°) En los casos en que se estuviese liquidando erróneamente el rubro mencionado en el artículo precedente, se procederá a rectificar el cómputo efectuado para las liquidaciones futuras.

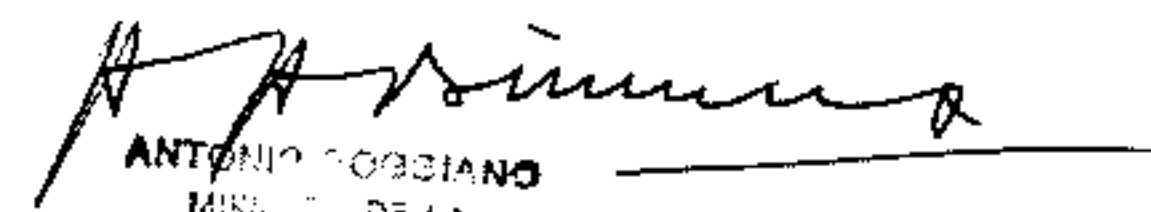
3°) Regístrese. Devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para su cumplimiento.



JULIO S. SAZARENO
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION




EDUARDO MOLITENI
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



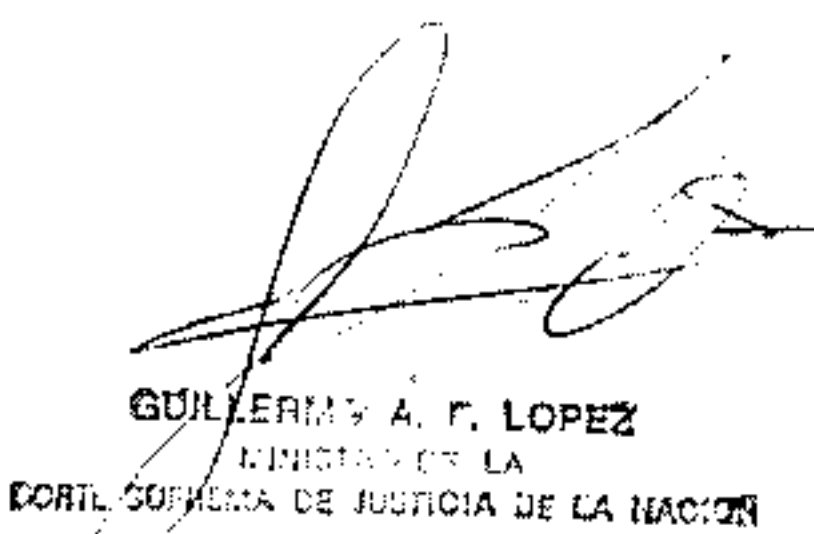
ANTONIO BOSSIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



GUILLELMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION